



TRELEW, 31 AGO 2018

VISTO:

La Nota N° 181 /184 SA.; la Disp. N° 005/10 CDFCE; la Ordenanza del C.S. No. 145; la Disposición 001/13 CDFCE; la Resolución 016/14 CDFCE; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Nota del Visto, la Secretaría Académica solicita se llame a concurso público cerrado dentro del régimen normativo de Carrera Académica instaurado por Ordenanza del C.S. N° 145, al Docente Auxiliar, Ayudante de Primera, Ingeniero Ricardo Juan JORGE, Delegación Académica Esquel.

Que el Docente Auxiliar, ingresó a la Carrera Académica mediante Resolución 016/14 CDFCE, en el marco del punto 9.1. de la Ordenanza CS N° 145.

Que el Docente Auxiliar, solicita promoción dentro de la Carrera Académica de acuerdo a lo establecido en el inc. 6.1 del Capítulo 6 – De la Promoción dentro de la Carrera Académica – del Anexo a la Ordenanza del C.S. N° 145.

Que, por consiguiente el llamado es cerrado y solo para el docente involucrado, con categoría de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación Simple, con una carga horaria de 10 (diez) horas, en el espacio disciplinar Matemática.

Que el jurado que entenderá en el concurso, será designado por el Consejo Directivo de acuerdo al art. 8 Cap. III de la Disposición N° 005/10 CDFCE.

Que, en lo concerniente al llamado a concurso y a la inscripción, se aplicarán los artículos 1° a 7° del Anexo a la Disposición N° 005/10 CDFCE, con excepción de la publicidad.

Que, por ser el llamado cerrado, la notificación del mismo será exclusivamente al docente apuntado en los considerandos de la presente resolución, indicándoles además día, lugar y hora de apertura y de cierre de inscripción, en las formas indicadas en el Art. 28° de dicha Disposición.

Que no son de aplicación los artículos 24° a 27° del Anexo a la Disposición N° 005/10 CDFCE, en tanto el plazo de designación, requisitos para mantener la designación, prórroga de la designación y el plazo para hacerse cargo y vencimiento de la designación, se aplicará lo que prescribe en los puntos 3.3 y 3.6 del Capítulo 3 y concordantes, del Anexo a la Ordenanza C.S. N° 145.-

Que el Jurado, en su actuación y Procedimiento (artículos 12° a 17° del Anexo a la Disposición N° 005/10 CDFCE), deberá tener en cuenta también lo indicado en los puntos 3.4 y 3.5 del Capítulo 3 del Anexo a la Ordenanza C.S. N° 145, la Disposición 001/13 CDFCE y la Disposición 001/13 DFCE.

Que la Comisión de Enseñanza se expidió mediante el Despacho N° 74/18.

Que dicho Despacho fue tratado y aprobado en sesión ordinaria del día 25 de Agosto de 2018.

POR ELLO:
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

RESUELVE:

092/18



ARTICULO 1°.- Llamar a concurso público cerrado dentro del marco de la promoción en la Carrera Académica de acuerdo a lo establecido en el inc. 6.1 del Capítulo 6, del Anexo a la Ordenanza del C.S. N° 145, al Docente Auxiliar Ingeniero **Ricardo Juan JORGE**, Delegación Académica Esquel, al cargo de Auxiliar Docente con categoría de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación Simple, con una carga horaria de 10 (diez) horas, en el espacio disciplinar **Matemática**, ingresado a dicho Régimen mediante Resolución 016/14 CDFCE.

ARTICULO 2°.- El Jurado estará integrado de la siguiente manera:

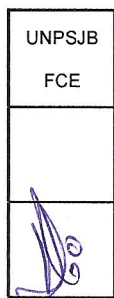
Miembros titulares	Miembros Suplentes
Lic. Ríos Martha Alicia	Lic. Fernández María Victoria
Ing. Tilbe Hugo Alfredo	
Cra. Blanchod Patricia Edith	
Alumno: A propuesta del Centro de Estudiantes	Alumno: A propuesta del Centro de Estudiantes

ARTICULO 3°: Encomendar a la Secretaría Académica que coordine con los integrantes del jurado, el diseño del proceso de evaluación. El mismo deberá ser notificado al concursante.

ARTICULO 4°.- Se establecen las siguientes fechas de inicio y cierre de inscripción, sorteo de tema, entrevista y oposición:

Fecha de inicio de inscripción: 3 de setiembre de 2018
Fecha de cierre de inscripción: 10 de setiembre de 2018.
Sorteo de tema: 26 de setiembre de 2018
Entrevista y oposición: 28 de setiembre de 2018 en horario a convenir
Lugar: Delegación Académica Esquel

ARTICULO 5°: Regístrese, notifíquese al Docente involucrado y cumplido, archívese.



Esp. Yanina Fernanda Lorena TOCCHETTI
DECANA
Facultad de Ciencias Económicas
UNPSJB

RESOLUCION N°

092/18

CDFCE..-